



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :125606

Impreso en: 21-ABR-26 04:29 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 5729

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 2054

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS con identificación 901249483 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION PROF se establece que:

Fecha firma	26/01/2026	Valor orden gasto	463,768,128
Fecha iniciación	02/02/2026	Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada:	51.529.792
Fecha Terminación	01/11/2026	Valor acta	51.529.792
Duración	9 MESES	Saldo pendiente	360.708.544

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOFTWARE MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) JUNTO CON LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE SOPORTE ASESORÍA, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN QUE PERMITA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA REALIZADO POR DIECIOCHO (18) DEPARTAMENTO DE RISARALDA INSTITUCIONES VINCULADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, ADEMÁS, GENERAR LA CENTRALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PRODUCTO DEL DESARROLLO DEL EJERCICIO AUDITOR

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

FUENTE 20- ACTA No. 002- Contrato No interno 2054- SECOP II No CO1.PCCNTR.9084936- CONTRATISTA PROYECTOS Y SOLUCIONES TI- PERIODO DESDE 02 DE MARZO DE 2026 HASTA 1 DE ABRIL DE 2026

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
5	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOFTWARE MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) SEGUN FACTURA FEV-296.	6.081.086	1.155.406
4	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOFTWARE MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) SEGUN FACTURA FEV-296.	44.293.300	0
Total:		50.374.386	1.155.406
Total recibido			51.529.792
- Amortización de anticipo			
Valor	Cincuenta Y Un Millones Quinientos Veintinueve Mil Setecientos Noventa Y Dos Pesos M/Cte.		51.529.792
Valor del Anticipo		0	
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo		0	

Para constancia se firma en Pereira

el: 21/04/2026



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :125606

Impreso en: 21-ABR-26 04:29 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 5729

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 2054

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS con identificación 901249483 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.



PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S
02461152162930-1404970-002503811



WILMAR LIBERTO COPETE MARIN
02461152161954-1404970-002503737



NRO INT: 166531

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

Pag. 1 de 2

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 6904 De 21/04/2026 Por 51.529.792,00

FUENTE 20- ACTA No. 002- Contrato No interno 2054- SECOP II No CO1.PCCNTR.9084936- CONTRATISTA PROYECTOS Y SOLUCIONES TI- PERIODO DESDE 02 DE MARZO DE 2026 HASTA 1 DE ABRIL DE 2026

ACTA No.: 5729 de 21/04/2026

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

PROYECTO : FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TI EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

A FAVOR DE: PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS C.C o Nit 901249483

BANCO: BANCO DAVIVIENDA TIPO CUENTA: AHORROS NRO CUENTA: 108900547515

CONTRATO DE PRESTACION PROF No 2054 de 26/01/2026 Por 463.768.128,00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOFTWARE MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) JUNTO CON LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE SOPORTE ASESORÍA, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN QUE PERMITA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA REALIZADO POR DIECIOCHO (18) DEPARTAMENTO DE RISARALDA INSTITUCIONES VINCULADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, ADEMÁS, GENERAR LA CENTRALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PRODUCTO DEL DESARROLLO DEL EJERCICIO AUDITOR

VALOR A PAGAR Cincuenta Y Un Millones Quinientos Veintinueve Mil Setecientos Noventa Y Dos Pesos M/Cte. 51.529.792,00

RETENCIONES EFECTUADAS						Total deducciones
Impuesto	Tercero	Actividad	Base	%	Valor	
RETEIVA	901249483	997	1.155.406,00	15,00	173.000,00	5.714.000,00
RETEN. FUENTE POR ICA	901249483	182	50.374.386,00	1,00	504.000,00	
PJ - EST. PRO-UTP 1% - CENTRAL	901249483		50.374.386,00	1,00	504.000,00	
PJ - EST. PRO-CULTURA 1.5% - CENTRAL	901249483		50.374.386,00	1,50	756.000,00	
PJ - EST. PRO-DESARROLLO 2% - CENTRAL	901249483		50.374.386,00	2,00	1.007.000,00	
TASA PRO DEPORTE 2.5% - CENTRAL	901249483		50.374.386,00	2,50	1.259.000,00	
PJ - EST. PRO-ADULTO MAYOR 3% - CENTRAL	901249483		50.374.386,00	3,00	1.511.000,00	

NETO A GIRAR 45.815.792,00

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 2496 Fecha. 29/01/2026

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
0314	2024003660036	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20 Ingresos Corrientes de libre Destinación	51.529.792,00

Total obligación 51.529.792,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
55070604	Desarrollo Comunitario Y Bienestar \$ 44.293.300,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-5729 FUENTE 20- ACTA
55070604	Desarrollo Comunitario Y Bienestar \$ 7.236.492,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-5729 FUENTE 20- ACTA
2436251601	Iva Retenido Compras Sector Centra	0,	173.000, ACTA RECIBO PARCIAL 2026-5729 FUENTE 20- ACTA
24362705	Reteica - Honorarios - Sector Centra	0,	504.000, ACTA RECIBO PARCIAL 2026-5729 FUENTE 20- ACTA
1305880301	Estampilla Pro-Universidad Tecnológ	0,	504.000, ACTA RECIBO PARCIAL 2026-5729 FUENTE 20- ACTA
1305880601	Estampilla Pro-Cultura - Contratos N	0,	756.000, ACTA RECIBO PARCIAL 2026-5729 FUENTE 20- ACTA
1305880101	Estampilla Pro-Desarrollo - Contrato	0,	1.007.000, ACTA RECIBO PARCIAL 2026-5729 FUENTE 20- ACTA
13058201	Tasa Pro Deporte y Recreación - Co	0,	1.259.000, ACTA RECIBO PARCIAL 2026-5729 FUENTE 20- ACTA
1305880201	Estampilla Pro-Adulto Mayor - Contr	0,	1.511.000, ACTA RECIBO PARCIAL 2026-5729 FUENTE 20- ACTA
2401020204	Proyectos De Inversion- Honorarios	0,	45.815.792, ACTA RECIBO PARCIAL 2026-5729 FUENTE 20- ACTA

Sumas Iguales

51.529.792 51.529.792



NRO INT: 166531

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

Pag. 2 de 2

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 6904 De 21/04/2026 Por 51.529.792,00

FUENTE 20- ACTA No. 002- Contrato No interno 2054- SECOP II No CO1.PCCNTR.9084936- CONTRATISTA PROYECTOS Y SOLUCIONES TI- PERIODO DESDE 02 DE MARZO DE 2026 HASTA 1 DE ABRIL DE 2026

ACTA No.: 5729 de 21/04/2026

LUIS ALEXANDER VASQUEZ HERNANDEZ

02461152163035-1405004-002503818



ACTA No. 002 Contrato No interno 2054 SECOP II No CO1.PCCNTR.9084936 de fecha 26 de enero de 2026

ACTA PARCIAL
ACTA FINAL

x

En la ciudad de Pereira se reunieron JACQUELINE PEREZ FRANCO y WILMAR LIBERTO COPETE MARIN, en calidad de Supervisores y el señor JUAN CARLOS DÍAZ ALZATE representante legal de PROYECTOS Y SOLUCIONES TI en calidad de contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial y/o final del Contrato de Prestación de servicios profesionales No interno: 2054 SECOP II No 9084936 de fecha 26 de enero de 2026 conforme a lo siguiente:

OBJETO	Prestación del servicio de software mediante la modalidad de software como servicio (saas) junto con los servicios de gestión integral de soporte, asesoría, capacitación, mantenimiento y actualización que permita la gestión, seguimiento y control al proceso de auditoría interna realizado por dieciocho (18) departamento de Risaralda instituciones vinculadas en el marco del proyecto de fortalecimiento del sistema de control interno del departamento de Risaralda, además, generar la centralización de información producto del desarrollo del ejercicio auditor
CONTRATISTA (nombre de la entidad o de la persona natural)	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI
NIT O CEDULA	901.249.483-2
REPRESENTANTE LEGAL (para persona Jurídica)	JUAN CARLOS DÍAZ ALZATE
CEDULA (Cédula del Representante Legal- de la persona jurídica)	4.517.887
IMPUTACIONES	Rubro No. 0314-2.3.2.02.02.008-20 Disponibilidad No. 1451 de 14/01/2026 Registro No. 2496 de 29/01/2026
PLAZO INICIAL	9 meses





ACTA PARCIAL Y/O FINAL CONTRATO

ACTA No. 002 Contrato No interno 2054 SECOP II No CO1.PCCNTR.9084936 de fecha 26 de enero de 2026

FECHA DE INICIACION	02/02/2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	01/11/2026
PRORROGA (S)	NA
SUSPENSION (S)	NA
REINICIACION (S)	NA
FECHA DE TERMINACION	01/11/2026
VALOR INICIALCONTRATO	\$463.768.128
VALOR ADICION (S)	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$463.768.128
ANTICIPO	NA
FORMA DE PAGO	El departamento pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL STECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$51.529.792), previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo
FECHA DE ELABORACIÓN:	20 de abril de 2026

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo		0
Valor amortizado actas anteriores	0	
Valor amortizado presente acta (si es del caso)	0	
Saldo por amortizar	0	

SUMAS IGUALES 0 0

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		\$463.768.128
Valor Adición		\$0
Valor total de actas pagadas	\$51.529.792	
Valor presente acta	\$51.529.792	
(en caso de quedar cuentas pendientes, sin amortizar)		
Saldo del Contrato sin ejecutar	\$360.708.544	

Version:09
Vigencia: 11-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Pág. 2 de 3



ACTA PARCIAL Y/O FINAL CONTRATO

ACTA No. 002 Contrato No interno 2054 SECOP II No CO1.PCCNTR.9084936 de fecha 26 de enero de 2026

SUMAS IGUALES

\$463.768.128

\$463.768.128

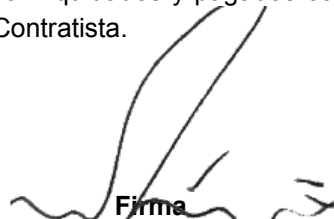
VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA (Luego de amortizaciones): CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL STECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$51.529.792)

PERIODO DE PAGADO (fechas): DESDE 02 DE MARZO DE 2026 HASTA 1 DE ABRIL DE 2026

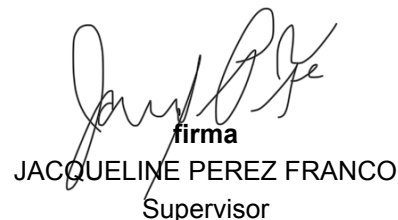
OBSERVACIONES: Durante el periodo comprendido entre el 2 de Marzo de 2026 y el 1 de Abril de 2026, se verificó la ejecución de las actividades desarrolladas por el contratista **PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS**, evidenciando cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales.

NOTA:

- El suscrito supervisor hace constar que el contratista **PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS** cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual.
- El contratista declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) (fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes). Planilla de pago N° 9501380927 del Contratista.


Firma

Juan Carlos Díaz Álzate
Representante Legal
Proyectos y Soluciones TI SAS
Contratista


firma
JACQUELINE PEREZ FRANCO
Supervisor


firma
WILMAR LIBERTO COPETE MARIN
Supervisor

PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S.

901.249.483-2
CARRERA 16 # 23-28
(311) 7081941
Pereira - Colombia
proyectosysolucionesti@gmail.com



Factura electronica de venta
N°. FEV 296

Fecha y hora Factura

Generación 20/04/2026, 16:36
Expedición 20/04/2026, 16:37
Vencimiento 30/04/2026
Vendedor Admin pysti
Centro de costo SAI
Cotización



Cliente: DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Nit: 891.480.085-7
Teléfono: (606) 3398323
Dirección: CL 19 13 17
Ciudad: Pereira - Colombia
Correo: contabilidad@risaralda.gov.co

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Software como Servicio(SaaS)-SAI Auditorías Internas	1.00	44,293,300.00
2	25 horas de Servicio de asesorías de software SAI	1.00	7,236,492.00

Total items: 2

Valor en Letras:

Cincuenta y un millones quinientos veintinueve mil setecientos noventa y dos pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-30 por \$ 51,529,792.00

Total Bruto	50,374,385.71
IVA 19%	1,155,406.29
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	51,529,792.00

Observaciones:

Acta parcial No. 2 del contrato interno No. 2054 del periodo del 02 de marzo al 01 de abril de 2026
Empresa exenta de renta de acuerdo al Art. 235-2 numeral 1 del Estatuto Tributario y el decreto 286 de 2020 mediante resolución 1147 del 18 de agosto de 2021.

Elaborado por

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764079289603 aprobado en 20240911 prefijo FEV desde el número 227 al 500 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis,

Firma recibido

diseño, programación, pruebas) Tarifa
CUFE: 0b13935d26d954496742e3ff5eb5171df6a901a4e8c29a852139a79c1382b77b40317abcb06bd06bfbf830c3b7a15f0b

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO

1147

()

18 AGO 2021

Por la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020.

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades conferidas en el literal e) del numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario - modificado por el artículo 91 de la Ley 2010 de 2019-, en el artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y en el artículo 1 del Decreto 286 de 2020 mediante el cual se sustituye el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, y el artículo 1 de la Resolución N°.913 de 2020 del Ministerio de Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 235-2 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 91 de la Ley 2010 de 2019, dispone:

"(...) Incentivo tributario para empresas de economía naranja. Las rentas provenientes del desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas, por un término de siete (7) años, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a. Las sociedades deben tener su domicilio principal dentro del territorio colombiano, y su objeto social exclusivo debe ser el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y/o actividades creativas.

b. Las sociedades deben ser constituidas e iniciar su actividad económica antes del 31 de diciembre de 2021.

c. Las actividades que califican para este incentivo son las siguientes [...]

d. Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de empleo que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a tres (3) empleados. Los empleos que se tienen en cuenta para la exención en renta son aquellos relacionados directamente con las industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas. Los administradores de la sociedad no califican como empleados para efectos de la presente exención en renta.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020"

e. Las sociedades deben presentar su proyecto de inversión ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, justificando su viabilidad financiera, conveniencia económica y calificación como actividad de economía naranja. El Ministerio debe emitir un acto de conformidad con el proyecto y confirmar el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas.

f. Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de inversión en los términos que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a cuatro mil cuatrocientas (4.400) UVT y en un plazo máximo de tres (3) años gravables. En caso de que no se logre el monto de inversión se pierde el beneficio a partir del tercer año, inclusive.

g. Los usuarios de zona franca podrán aplicar a los beneficios establecidos en este numeral, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en este artículo para efectos de acceder a esta exención." (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Que el Decreto 286 de 2020 "Por el cual se reglamenta el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y se sustituyen unos artículos del Capítulo 22 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria", establece el procedimiento para la presentación de los proyectos de inversión por parte de los contribuyentes interesados en la exención de renta a la que alude el numeral 1° del artículo 235-2 del Estatuto Tributario, ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura.

Que el artículo 1.2.1.22.50 del Decreto 1625 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria", sustituido por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020, dispone que este Ministerio constituirá el "Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura".

Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.50 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020, el Ministerio de Cultura mediante Resolución N°. 0434 del 11 de marzo de 2020, adopta el reglamento operativo del "Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura".

Que conforme lo dispone el artículo 1.2.1.22.51. del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020:

"(...)

El Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura recibirá las solicitudes de los contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios para la emisión del acto administrativo de conformidad o no conformidad de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el presente Decreto, (...)

El acto administrativo de conformidad o no conformidad será expedido por el Ministro de Cultura, previo concepto del Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, (...)." (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0434 de 2020, modificado por el artículo primero de la Resolución 1419 de 2020, son integrantes del Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura - CENMC: El Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja del Ministerio de Cultura; la Dirección de Artes; la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento; la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos y la Coordinación del Grupo de Integración, Acceso y Circulación.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020"

Que el Ministerio de Cultura habilitó el portal web www.economianaranja.gov.co, con miras a que los contribuyentes interesados ingresaran en las fechas previstas en la segunda convocatoria (del 1 al 30 de Julio de 2021), la información y documentación requerida para acceder al beneficio tributario, acreditando las condiciones para la procedencia de renta exenta aludida en los artículos 1.2.1.22.51 y 1.2.1.22.56 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020, el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, en reunión del día 30 de julio de 2021 emite concepto previo de conformidad, el cual consta en el acta de la respectiva reunión.

Que, de acuerdo con la verificación realizada a los documentos allegados y el concepto previo emitido, mismo que es de carácter favorable, el Comité considera que el proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, se ajusta a los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que respecto de los requisitos contemplados en los numerales 3, 4, 6, 7, 8, 10 y 12 del artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020, se aclara que los mismos corresponden a proyecciones económicas, de ingresos, financieras, de inversión y de empleo, por lo cual el Comité para emitir su concepto previo, se fundamenta en la aplicación de los principios de buena fe y legalidad respecto de la información y documentación suministrada.

Que mediante Resolución N°. 913 del 10 de junio de 2020 del Ministerio de Cultura, en su artículo primero; la Ministra delega en el Secretario General de la Entidad, *"la suscripción de los actos administrativos que se profieran para declarar la conformidad o no, de proyectos de inversión que se sometan al "Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura", con el fin de acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020"*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Declarar la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020; de conformidad con el concepto previo emitido por el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura.

Artículo 2.-: El beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020, aplicará a la empresa contribuyente identificada en el artículo anterior, sobre las rentas que se generen a partir del día siguiente a la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, por un término de siete (7) años, en concordancia con lo dispuesto el artículo 1.2.1.22.53 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020.

Artículo 3.-: Notificar la presente Resolución al representante legal de la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483; conforme lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020"

Artículo 4.-: Una vez se encuentre en firme la presente Resolución, remitir copia de esta dentro del mes siguiente, a la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN; lo anterior con el objeto de que se cumplan los fines establecidos en el artículo 1 del Decreto 4048 de 2008 o la norma que lo modifique adicione o sustituya, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020.

Artículo 5.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

18 AGO 2021


CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ
Secretaria General

Aprobó: Jorge Enrique Ortiz Blanco. - Asesor Secretaría General 

Revisó: Asesores Secretaría General 

Elisa María Ardila - Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento 

Margarita Muñoz - Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento 

Proyectó: Blanca Lilia Naranjo Sanabria - Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento 



INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Secretaría:	Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Dirección:	Informática y Servicios tecnológicos
Número del Contrato:	2054 del 26/01/2026	Informe No.:	002 de 009
Periodo al que corresponde el presente informe:	Del 2 de marzo al 1 de abril de 2026	Plazo de Ejecución:	Nueve (9) Meses
Contratista:	Proyectos y Soluciones TI SAS	Supervisor:	• Wilmar Liberto Copete Marín • Jacqueline Pérez Franco

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1.Prestar el servicio de acceso, uso y operación del sistema de información SAI en modalidad Software como Servicio (SaaS), permitiendo la gestión, seguimiento, control y centralización de la información del proceso de auditoría interna, para las dieciocho (18) instituciones vinculadas, en los niveles estratégico, táctico y operativo, entregando matriz de administración en cada informe.	Durante el periodo reportado se garantizó la prestación continua del servicio del Sistema de Información SAI en modalidad Software como Servicio (SaaS), asegurando su funcionamiento para las dieciocho (18) entidades vinculadas, en los niveles estratégico, táctico y operativo. La instancia presento un comportamiento muy estable, el único punto de atención es el pico puntual en la entrada de red hacia el final del mes. Se realizó el seguimiento integral al uso del sistema, así como la entrega de la matriz de administración correspondiente a cada entidad.	En la carpeta del alcance No. 001 del presente informe se adjuntan las siguientes evidencias: - Informe de métricas del sistema del periodo de este informe - Informe del nivel Estratégico - Informe del Nivel operativo - Informe del nivel táctico - Matriz de administración de usuarios por cada entidad (21 bases de datos)	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.
2.Garantizar la operación continua y disponibilidad del software a través de navegadores web, asegurando el acceso de los usuarios de cada entidad conforme a los perfiles, roles y permisos definidos para el normal funcionamiento del sistema, entregando matriz de controles aplicados a cada entidad.	Se garantizó la operación continua del sistema a través de navegadores web, permitiendo el acceso de los usuarios conforme a los perfiles, roles y permisos definidos. Las métricas del periodo reflejan un entorno estable, sin evidencia de saturación, agotamiento de recursos o comportamientos anómalos. El sistema operó con un margen adecuado de capacidad disponible.	En la carpeta del alcance No. 002 del presente informe se adjuntan los siguientes documentos: - Informe de métricas del sistema para el periodo del informe. - Matrices de usuarios para cada entidad donde se puede verificar tipo de perfil y estado del usuario.	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3.Atender y gestionar los requerimientos e incidencias funcionales reportadas por los usuarios del sistema SAI, bajo acuerdos de niveles de servicio (ANS) previamente concertados con la entidad contratante, incluyendo la generación de informes periódicos y la consolidación de una base de conocimientos, entregando matriz de casos atendidos y en gestión en cada informe.	En cumplimiento del Alcance 3 contractual, se atendieron y gestionaron los requerimientos e incidencias funcionales reportadas por los usuarios del sistema SAI, conforme a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) definidos con la entidad contratante.	En la carpeta del alcance No. 003 del presente informe se adjuntan los siguientes documentos: - Matriz de incidencias reportadas - Pantallazo de la incidencia reportada en la plataforma	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.						
4.Brindar soporte técnico y funcional a través de canales telefónico, chat y correo electrónico, para la atención de tickets de incidencias y requerimientos debidamente registrados en el sistema, anexando matriz de soportes prestados por cada entidad.	Durante el periodo se atendió un (1) requerimiento registrado en la plataforma, clasificado bajo los ANS como: Tipo: Mediana-Moderada Impacto: Parcial Tiempo máximo ANS: 24 horas a 48 horas	Clasificación y priorización bajo ANS <table border="1"><thead><tr><th>Tipo</th><th>Descripción</th><th>Tiempo máximo ANS</th></tr></thead><tbody><tr><td>Moderada</td><td>Impacto parcial</td><td>24 horas a 48 horas</td></tr></tbody></table> Los tiempos de atención fueron controlados mediante la herramienta de soporte. MATRIZ DE CASOS ATENDIDOS Y EN GESTIÓN Solicitud: Se solicita ajuste en informes de seguimiento.	Tipo	Descripción	Tiempo máximo ANS	Moderada	Impacto parcial	24 horas a 48 horas	No aplica.
Tipo	Descripción	Tiempo máximo ANS							
Moderada	Impacto parcial	24 horas a 48 horas							





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

5.Realizar las actualizaciones, mejoras y liberaciones de nuevas versiones del sistema de información SAI, previamente probadas por el contratista, informando oportunamente a la supervisión los cambios funcionales realizados, entregando matriz de aplicaciones aplicadas por módulo.	Durante el periodo se realizó el proceso de versionamiento correspondiente a la plataforma SAI.	En la carpeta del alcance No. 005 del presente informe se adjuntan los siguientes documentos: • Certificado de versionamiento	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.
6.Diseñar y ejecutar capacitaciones dirigidas a los funcionarios de las entidades objeto del contrato, orientadas al uso, apropiación y correcto aprovechamiento del sistema SAI, de acuerdo con el cronograma concertado con la entidad contratante., entregando matriz de personal capacitado por cada entidad.	Durante el periodo se enviaron a las diferentes entidades las fechas de disponibilidad para atender las capacitaciones, para el periodo se lograron concretar capacitaciones con: INFIDER Municipio de Apia Municipio de Guatica Municipio de la Virginia Municipio de Mistrato Municipio de Pueblo rico Municipio de Santa Rosa de Cabal Las demás entidades no lograron atenderse durante el mes de marzo, a pesar de los diferentes correos enviados por parte de nosotros.	En la carpeta del alcance No. 006 del presente informe se adjuntan los siguientes documentos: • Evidencias de citaciones a programar capacitación a cada una de las entidades • Actas de reunión y capacitación realizada en el periodo.	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

7. Procesar, almacenar y centralizar la información generada en el sistema, entregándola en forma de reportes digitales y parametrizables, válidos para el análisis, seguimiento y control del proceso de auditoría interna, entregando matriz de reportes habilitados y en producción por cada entidad	En este periodo se actualizan los registros generados por las entidades, los cuales se consolidan en los reportes habilitados dentro del sistema. La matriz de reportes habilitados y en producción evidencia los módulos activos del sistema y la cantidad de registros generados por cada entidad.	En la carpeta del alcance No. 008 del presente informe se adjuntan los siguientes documentos: Matriz de Reportes de Entidades SAI (actualizada para el presente informe)	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.
---	--	--	---





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

8.Administrar la base de datos del sistema SAI, incluyendo la generación y entrega mensual de copias de seguridad, el diccionario de datos y el visor de validación de la información, en coordinación con los supervisores del contrato., entregando copias, diccionario, y herramienta de visualización de información.	Se realizó la administración de la base de datos del sistema SAI mediante la consolidación, validación y organización de la información registrada durante el periodo correspondiente, garantizando su integridad y disponibilidad. En cumplimiento del alcance, se generó la exportación de los datos en formato CSV, permitiendo su visualización y análisis a través de herramientas como Microsoft Excel, asegurando un acceso abierto, estructurado y verificable a la información. Así mismo, se efectuó la actualización de la información en el repositorio definido por la supervisión, donde se dispusieron los archivos correspondientes al periodo reportado, garantizando la disponibilidad, trazabilidad y consulta de los datos por parte de los interesados. En relación con los anexos y soportes, estos fueron organizados y referenciados de manera exacta conforme a su denominación, permitiendo su identificación y validación dentro del conjunto de información entregada. Teniendo en cuenta que la solución opera bajo un modelo Software as a Service (SaaS), la entrega se realizó mediante la exportación estructurada de la información y no mediante la copia integral de la base	En la carpeta del alcance No. 008 del presente informe se adjuntan los siguientes documentos: • Diccionario de datos • Visor de BD – SAI • Backs up de la información por secretaria • Muestra de la información cargada por parte del municipio de Mistrató.	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.
--	--	--	--





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	de datos en su entorno nativo, preservando así la arquitectura interna del sistema, sin afectar el cumplimiento de la obligación contractual. De igual manera, se mantuvo actualizado el diccionario de datos y se garantizó el uso de herramientas de visualización que permiten la validación de la información entregada, en articulación con los lineamientos definidos por la supervisión del contrato.		
9.Realizar las ventanas de mantenimiento preventivo y correctivo, con previa autorización de los supervisores, entregando correo de solicitud de ventana.	Durante el periodo no se realizaron ventanas de mantenimiento preventivo ni correctivo, por lo tanto, no se generaron solicitudes de autorización.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo.
10.Restrictir el uso de los datos capturados, procesados, almacenados, y reportados con ocasión de la ejecución del contrato, para el entrenamiento de modelos de procesamiento GPT, LLM, GenAI, Transformadores, DL, NN, ML, AI, salvo por autorización escrita del equipo de supervisores debidamente sustentada.	Durante el periodo no se realizó uso de los datos capturados, procesados, almacenados o reportados en el marco del contrato para el entrenamiento de modelos de inteligencia artificial (GPT, LLM, GenAI, Transformadores, DL, NN, ML, AI). Se mantiene cumplimiento estricto de la obligación contractual de confidencialidad y restricción de uso de información.	EN la carpeta del alcance No. 010 se presenta certificación expedida por el representante legal.	No aplica para este periodo.

*Defina uno a uno las obligaciones o compromisos definidos en el contrato.

Versión. 02

Vigencia:01-2026





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

** Describa claramente las actividades ejecutadas.

*** Defina y anexe si es pertinente, los registros que evidencian el cumplimiento de las obligaciones o compromisos.

Juan Carlos Díaz Alzate
Representante Legal
Proyectos y Soluciones TI SAS
Nit. 901.249.483-2





Con el objetivo de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, lo consignado a continuación queda previsto bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICAMOS:

Que la empresa **PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S** identificado con NIT. **901.249.483-2** ha cumplido durante los últimos seis meses en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social en las ocasiones que se han dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud pensiones y riesgos laborales y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al servicio nacional de aprendizaje, el instituto colombiano de bienestar familiar y las cajas de compensación familiar.

Cordialmente,

Juan Carlos Díaz Alzate
C.C. 4.517.887
Representante Legal
Proyectos y Soluciones TI S.A.S

PATRICIA CASTRO ABUD

Contadora
TP31036-T
Proyectos y Soluciones TI S.A.S

Abril de 2026





UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7595700911E0E015

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PATRICIA CASTRO ABUD** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31947002 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 31036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901249483	2	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 16 # 23-28 PISO 2 CENTENARIO	PEREIRA-RISARALDA	3445208	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-02	2026-03	135320406	9501380927	E	2026/03/19	2026/03/12	BANCO DAVIVIENDA	\$2,104,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																		
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES							
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	yip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF				
1	CC	1088275149	CANO MUÑOZ PAMELA ANDREA																		25-14	30	EPS037	30	CCF44	30	14-23	30	30	Si				
2	CC	1010117335	DUQUE ARICAPA CRISTIAN ANDRES																		230201	30	ESSC62	30	CCF44	30	14-23	30	30	Si				
3	CC	1010122738	RAMIREZ GIL DANIEL																		230201	30	EPS037	30	CCF44	30	14-23	30	30	Si				
Total Afiliados(3)																																		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901249483	2	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 16 # 23-28 PISO 2 CENTENARIO	PEREIRA-RISARALDA	3445208	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	135320406	9501380927	E	2026/03/19	2026/03/12	BANCO DAVIVIENDA	0	\$2,104,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$1,372,800	\$0	\$0	\$1,372,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$356,800	\$0	\$0	\$356,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$1,016,000	\$0	\$0	\$1,016,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$45,000	\$0	\$0	\$45,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	\$45,000	\$0	\$0	\$45,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$343,200	\$0	\$0	\$343,200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	3	\$343,200	\$0	\$0	\$343,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$343,200	\$0	\$0	\$343,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$148,000	\$0	\$0	\$148,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$195,200	\$0	\$0	\$195,200
TOTAL				3	\$2,104,200	\$0	\$0	\$2,104,200